ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN N° 023 de 2024
(15 de febrero de 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083de 2015, los Decretos Distritales No. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017,dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 asigna la competencia a los Directores, Presidentes o Gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial para nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.

Que el cargo denominado Gerente código 039 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Gerencia de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", se encuentra vacante de manera definitiva a partir del 16 de febrero de 2024 por renuncia aceptada al titular del empleo mediante Resolución No. 014 del 08 de febrero de 2024, por lo que se hace necesaria su provisión.

Que el Subgerente de Gestión Administrativa emitió certificación de fecha 06 de febrero de 2024 en donde consta que **DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No**. 52.094.087** de Bogotá, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Gerente código 039 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Gerencia de Gestión Corporativa de la Agencia "Atenea", conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *"por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea'".*

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN N° 023 de 2024
(15 de febrero de 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

Que **DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN**, aspirante a ocupar el empleo vacante, le fue aplicada la evaluación de las competencias laborales por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD y su hoja de vida fue publicada en la página web de la misma Entidad, conforme lo dispone el artículo 7° del Decreto Distrital 189 de 2020.

Que, en certificado emitido por el responsable del presupuesto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, de fecha 08 de febrero de 2024 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para la vigencia 2024 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de los empleos de la planta de personal de ATENEA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No**. 52.094.087** de Bogotá en el cargo denominado Gerente código 039 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en la Gerencia de Gestión Corporativa de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a **DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No**. 52.094.087** de Bogotá, y remitir copia a la Subgerencia de Gestión Administrativa para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO
Director General

Proyectó: Zulayd Johanna Mateus – Profesional Especializado – Subgerencia de Gestión Administrativa
Revisó: Camilo Cardozo Cruz– Subgerente de Gestión Administrativa
Revisó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez- Jefe de Oficina Jurídica

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2024

Señores
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea
Ciudad.

Referencia: Aceptación nombramiento empleo público

En atención a su oficio bajo radicado 2-2024-6647 en donde se me comunica el contenido de la resolución 023 del 15/02/2024 me permito manifestarle que:

- Acepto el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente código 039 grado 03, asignado a la Gerencia de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.
- En el momento no tengo vinculación alguna con otra entidad pública.
- No percibo ninguna otra asignación que provenga del tesoro público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado. *(Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política).*
- No tengo ningún tipo de inhabilidad para vincularme con una entidad del estado.
- SI___ NO _X_ tengo conocimiento de procesos de alimentos que se adelantan en mi contra.
- Certifico que no tengo inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes.
- Actualicé el Registro de publicación en el SIGEP del formato de publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y en los casos que apliqué según Decreto 1625 de 2016, la declaración del impuesto de renta y complementario.

Atentamente,

DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN
C.C. Nº 52094087